



MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión del 22 de febrero de 2023

Vicepresidente:

D. David García Rivas, Subdirector Adjunto de Contratación y Gestión Económica.

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 22 de febrero de 2023, se celebra, en sesión a distancia de la Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas que se detallan al margen.

Vocales:

Por la Intervención Delegada: D^a Cristina Lázaro González, Interventora en el Departamento.

Por la Abogacía del Estado: D^a. María Benilde Tirados Gómez, Abogada del Estado en el Departamento.

Por la Subdirección General de Obras y Patrimonio: D. Miguel Ángel Rodríguez Jara, Jefe de Área Técnica.

La Secretaria Suplente: D^a Olaya Villaverde Campos, Jefa de Servicio.

Preside la sesión el Vicepresidente e inicia la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1º: PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.****1. Apertura de sobre único.**

- En el expediente **AOB/2023/007** que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación de las **“Obras de Mejora de accesibilidad y adecuación interior en edificio de Juzgados de Toro (Zamora)”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura no pública del archivo electrónico del sobre único de acuerdo con lo previsto en los artículos 157.4 y 159.4 de la LCSP.
 - De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se han presentado los siguientes licitadores:

LICITADORES
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
DOMA MODUS, S.L.
MANILE, S.A.

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar. Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los candidatos es correcta, por lo que se acuerda admitirlos a la licitación y continuar con el procedimiento.
- Valoración y clasificación de las ofertas:

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	358.953,74 €
DOMA MODUS, S.L.	375.631,40 €
MANILE, S.A.	353.488,09 €

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS	PUNTOS
1. MANILE, S.A.	353.488,09 €	100
2. ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	358.953,74 €	97,14
3. DOMA MODUS, S.L.	375.631,40 €	27,09

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa MANILE, S.A., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.



- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, “Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media”.

Oferta y baja media inicial	362.691,08
Nº de ofertas valoradas	3,00
Oferta limite superior para calculo definitiva	398.960,18
Límite oferta desproporcionada	326.421,97

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica profesional establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
 - Información sobre subcontratación completa según lo recogido en el apartado 25) del cuadro resumen del PCAP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas del día señalado, de lo cual doy fe en mi condición de Secretaria suplente, para lo que expido el presente Acta.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su

**2023 - ACTA N° 07**

imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento de la Mesa, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA SUPLENTE: D^a. OLAYA VILLAVERDE CAMPOS.

V^o. B^o. DEL VICEPRESIDENTE: D. DAVID GARCÍA RIVAS.